



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Sábado, 21 de noviembre de 1964.—Número extraordinario

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por decreto que el ilustrísimo señor presidente de esta Diputación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria urgente para el próximo día 23 del corriente mes, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente asunto:

Dar cuenta de un oficio de la Dirección General de Presupuestos, de 16 del actual, sobre Presupuesto Extraordinario «H» de esta Diputación y adopción urgente del acuerdo pertinente sobre el mismo.

Santander, 21 de noviembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro. — El secretario, Víctor Miguel Zaldo Martínez.

#### *Extracto de sesión plenaria extraordinaria de 4 de sep- tiembre de 1964*

En la Excma. Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas del día 4 de septiembre de 1964, celebró sesión plenaria extraordinaria la Corporación provincial presidida por el Ilmo. señor don Pedro de Escalante y Huidobro, asistiendo los señores diputados componentes de la citada Corporación y secretario e interventor de Fondos de la misma.

Leída el acta de la sesión anterior y la convocatoria correspondiente a esta sesión, en la que se expresa que, el único asunto que ha de tratarse en la misma, es la aprobación, si procede, del contrato de concesión de créditos a esta Diputación por el Banco de Crédito Local de España; se acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente el Proyecto de Contrato de Préstamo con la entidad bancaria citada, por un

importe de pesetas doscientos ochenta y ocho millones, según el contrato tipo aprobado por Orden de 1 de agosto de 1945, debidamente adaptado a la Legislación y Disposiciones posteriores.

Igualmente se acuerda facultar a la Presidencia de la Corporación para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco para la concesión del préstamo mencionado.

Santander a 10 de septiembre de 1964.—El secretario.—Visto bueno, el presidente.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### Edicto

Se hace público que por don Luis Lavín Martínez se ha solicitado, en 16 del actual, concesión de vivero de langostas y otros crustáceos en el pueblo de Isla, barrio de Quejo.

Se abre un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, para que el peticionario presente proyecto en esta Comandancia de Marina, admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Santander a 17 de noviembre de 1964.—El comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

Derechos de inserción e impuestos: 110,20 pesetas.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito-benéfico sanitario con arreglo a los artículos 59 y con-

cordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 9 de noviembre de 1962.—El alcalde, Emilio Maza.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castañeda a 16 de noviembre de 1964.—El alcalde, Manuel Saro.

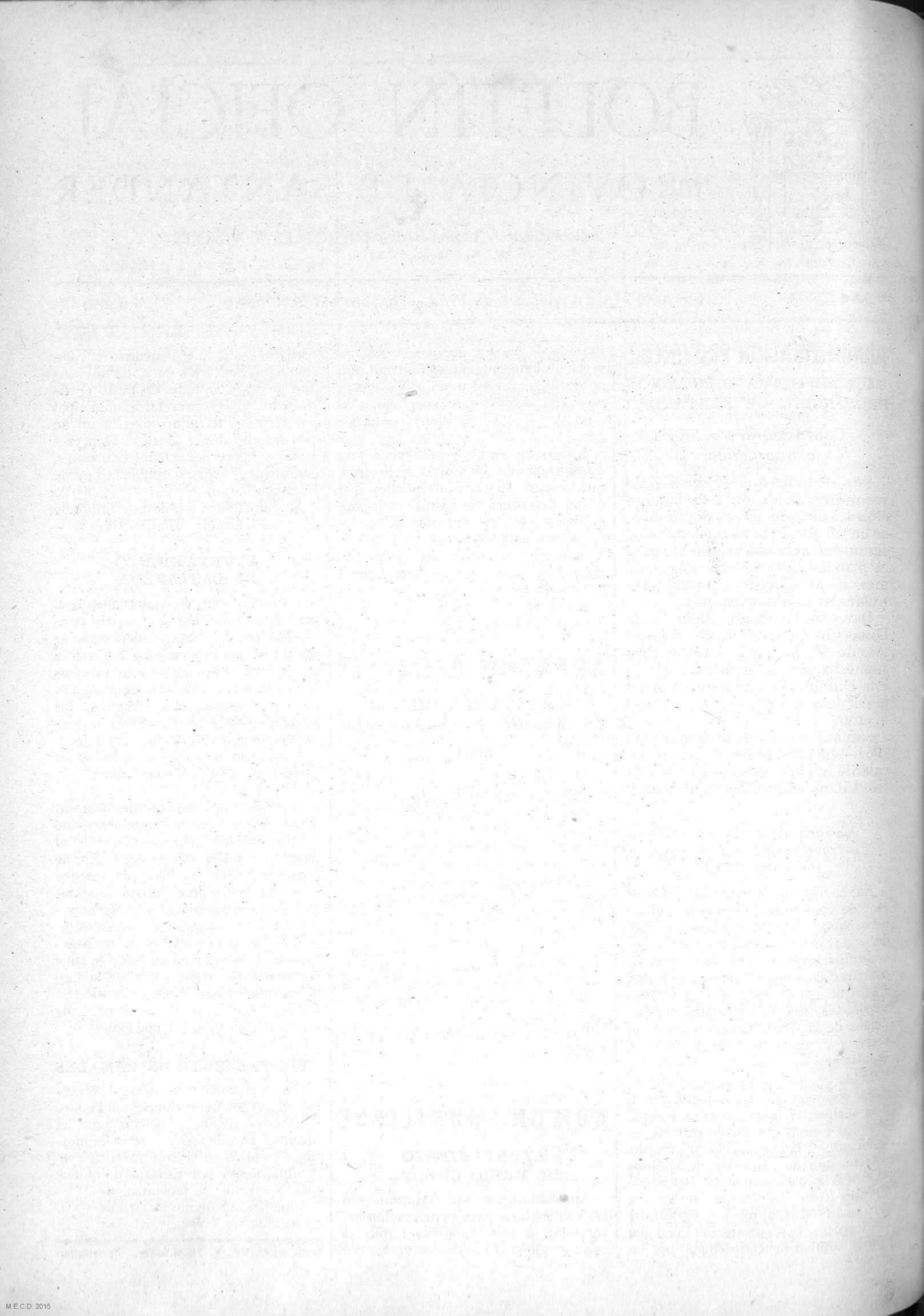
Aprobado por el pleno del Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos número uno, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que quedará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castañeda a 16 de noviembre de 1964.—El alcalde, Manuel Saro.

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbltrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ramales, 12 de noviembre de 1964. El alcalde, A. Haro.



t  
e  
d  
r  
s  
d  
p  
n  
  
n  
(  
ti  
  
d  
y  
to  
h  
je  
B  
  
ne  
  
ig  
za  
  
tra  
eje  
de  
de  
tos  
Of  
me  
dic  
I  
mi  
(A  
I  
nac  
gra  
I  
del  
yo  
tor  
ha